



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° : 299
MAT. : Aprueba Bases Llamado Licitación
Arriendo Local de 2 Pisos Calle
O'Higgins lado Cajero Automático y
Designa Comisión Evaluadora.

PERQUENCO, : 07 de abril 2021.

VISTOS :

1. Las Bases para el llamado a licitación Arriendo Local de 2 pisos calle O'Higgins lado Cajero Automático.
2. La Sesión del Concejo Municipal de Perquenco N° 157 de fecha 07.04.2021, en la cual fueron analizadas las Bases señaladas precedentemente.
3. El Decreto Alcaldicio N° 0376 de fecha 26.03.2020 que señala forma de proceder a la firma de Decretos, por brote COVID-19.
4. El Decreto Exento N° 1.117 de fecha 06 de diciembre de 2016, en que don Luis Alberto Muñoz Pérez, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Perquenco.
5. La Resolución No 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener el resguardo de los bienes municipales.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 157 del 07.04.2021.

DECRETO :

1. Apruébase las Bases para el llamado a Licitación Arriendo Local de 2 pisos calle O'Higgins lado Cajero Automático, las que pasan a ser parte integrante del presente Decreto.
2. La Evaluación de las Ofertas será realizada por la Comisión conformada por los siguientes Funcionarios o sus subrogantes, quienes deberán presentar la propuesta al Sr. Alcalde para su consideración:
 - Sr. Administrador Municipal (S) y Presidente de la Comisión
 - Sra. Directora de Adm. y Finanzas
 - Sr. Director Obras Municipales
 - Srta. Encargada UDEL
 - Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE

RME/dga

RUBEN ANTONIO
MILLAR ETTORI

Firmado digitalmente por RUBEN ANTONIO MILLAR ETTORI
DN: C=CL, O=SE, S=A, OU=Perquenco, CN=RUBEN ANTONIO
MILLAR ETTORI, E=metill@perquenco.cl
Razón: Secretario Municipal de Perquenco
Ubicación: Firmas y Sello
Fecha: 2021.04.08 14:01:15
P: Fiel, Plataforma: Sello: S.L.O.

DISTRIBUCIÓN: (La Distribución se realiza mediante correo electrónico institucional)

- Sra. Directora Adm. y Finanzas
- Sr. Dirección Obras Municipales
- Srta. Encargada UDEL
- Srta. Encargada Transparencia Municipal
- Archivo Secretario Municipal – Expediente Licitación del Local (Copia impresa)
- Archivo Oficina de Partes (Copia impresa)



I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones establecen las condiciones que reglamentan el llamado a postulación Arriendo de Inmueble Local Comercial de dos pisos, ubicado en calle O'Higgins esquina 21 de Mayo, lado Cajero Automático.

II.- DE LOS OFERENTES.

Podrán participar todas las personas naturales, Sociedades o EIRL (Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) con fines de lucro, que cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones.

III.- OBJETO DE LA LICITACIÓN Y VIGENCIA

Entregar en arriendo el Local Comercial ubicado en calle O'Higgins, lado Cajero Automático, por el período comprendido entre la suscripción del contrato, hasta el 31 de Diciembre 2022, renovándose por el período de 1 año, consecutiva y secuenciadamente, reservándose la Municipalidad el derecho de poner término al presente Contrato sin expresión de causas y con aviso previo de 60 días de anticipación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Perquenco, previa evaluación anual de la administración del local comercial y cumplimiento de sus obligaciones financieras y tributarias con el Municipio, y en especial cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propios de su actividad y giro, podrá poner término al contrato de arriendo bastando solo la comunicación escrita con 30 días de anticipación a lo menos. En todo caso, si el Arrendatario incurriera en una infracción grave a la normativa vigente, como por ejemplo, utilizar el local para expendio de bebidas alcohólicas, o subarrendarlo, podrá ponerse término inmediato al presente contrato.

Por el solo hecho de presentarse los Oferentes a la Propuesta, reconocen la decisión que adopte la Municipalidad de Perquenco, y aceptan los términos planteados en las presentes Bases.

IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

Se deja constancia, que respecto del Monto del Arriendo, el Oferente para tener derecho a la admisibilidad deberá aceptar el canon del arriendo que será de 1 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensual), valor que será pagado en forma anticipada, dentro de los primeros 5 días de cada mes, según el valor de la unidad de cobro vigente a cada mes correspondiente.

V.- PLAZOS.-

- | | |
|--|-----------------------------|
| 1. Aprobación Bases en Concejo Municipal: | 07.04.2021.- |
| 2. Decreto aprobación de Bases: | 09.04.2021.- |
| 3. Publicación del Arriendo en Página Web y Ficheros desde el | 09.04.2021.- |
| 4. Consultas por escrito a través de Oficina de Partes: | 09 al 21.04.2021.- |
| 5. Visita a Terreno (Presentarse en Oficina Partes para firmar Nómina de Asistencia, quien llegue atrasado no podrá participar) | 21.04.2021, 10 hrs. |
| 6. Respuestas a Consultas: a través de la página web www.perquenco.cl | 23.04.2021.- |
| 7. <u>Fecha presentación Ofertas:</u> hasta las 14:00 Hrs. del día Lunes 26 de Abril 2021 , a través de correo electrónico dirigido a oficinapartes@perquenco.cl (Formularios debe solicitarse en el mismo correo o descargarlos en www.perquenco.cl) | |
| 8. <u>Entrevistas Personales:</u> | Miércoles 28 de Abril 2021. |
| 9. <u>Fecha Adjudicación:</u> | Día 30.04.2021.- |



VI.- COMISIÓN EVALUADORA

El estudio y evaluación de las Ofertas lo efectuará la siguiente Comisión o sus respectivos Subrogantes:

- Sr. Administrador Municipal y Presidente de la Comisión
- Sra. Directora de Adm. y Finanzas
- Sr. Director Obras Municipales
- Srta. Encargada UDEL
- Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe

VII.- TRAMITACIÓN DE PATENTE COMERCIAL: El Municipio entregará el Local en las condiciones en que se encuentra, y que son conocidas del Oferente, no debiendo incurrir en gastos para su habilitación para el emprendimiento que se va a desarrollar, los cuales serán de cargo del Oferente.

Para los efectos de tramitar la Patente Comercial (cuando corresponda), se requiere presentar los siguientes antecedentes:

- Iniciación de Actividades o Ampliación de Giro (según corresponda)
- Giro: idealmente que no compita directamente con los locales establecidos en el sector del Terminal de Buses
- Autorización Sanitaria, según corresponda.
- Autorización Local DOM
- Contrato de Arriendo Adjudicado

VIII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 100 pts.)

1) Domicilio Comprobable del Oferente (Evalúa la Comisión)

- a. Proveniente de la comuna 20 pts.
- b. Proveniente de fuera de la comuna 1 pts.

2) Equipamiento (Deberá presentar un Inventario valorado del Equipamiento que va a utilizar en su emprendimiento con fotografía)

- a. Presenta Equipamiento necesario para la actividad que postula 10 pts.
- b. Presenta parcialmente Equipamiento necesario 5 pts.
- c. Presenta escaso Equipamiento necesario 2 pts.
- d. No presenta Equipamiento (siendo necesario) 0 pts.

El equipamiento comprometido al momento de firmar el Contrato y al hacer entrega del Local deberá estar disponible para revisión por parte del Municipio. En caso de no tenerlo, el Municipio se reserva el derecho de poner término al Contrato sin derecho a reclamos posteriores.

3) Experiencia Comercial Demostrable (Calificada por la Comisión)

- a. Demuestra Experiencia Comercial 10 pts.
- b. No demuestra Experiencia Comercial 2 pts.

4) Capital de Trabajo en dinero: comprobado con recibo de la cuenta Bancaria del Oferente o copia de cartola electrónica (Cuenta RUT, Cuenta Corriente, Cuenta Ahorro excepto de Vivienda), **OBTENIDO EL MISMO DÍA DE LA POSTULACIÓN.**

- Máximo puntaje al mayor capital; demás ofertas en % respecto del mayor,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Bases Arriendo Bien Inmueble de dos pisos ubicado en Calle O'Higgins Esquina 21 de Mayo, Lado Cajero Automático - Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 157 del 07.04.2021

sin decimales

10 ptos.

- 5) **Capital de Trabajo en Mercadería:** comprobado con documentación pertinente
Aceptada por la Comisión Evaluadora.
- Máximo puntaje al mayor capital; demás ofertas en % respecto del mayor, sin decimales 10 ptos.
- 6) **Entrevista de la Comisión a todos los Oferentes admisibles (máx. ptje)** 40 ptos.

IX.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Perquenco se reserva el derecho de adjudicar el Arriendo y se reserva el derecho de rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin que, necesariamente, medie expresión de causa por parte de la Municipalidad, y sin que ello dé derecho a reclamo y/o indemnización a los Oferentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los documentos anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de una infracción a las presentes bases y lo eliminará por este hecho de participar en esta postulación y en futuras propuestas públicas del Municipio durante 1 año.

El Alcalde tomará la decisión que la Comisión Evaluadora le ha representado en orden de prelación, en el sentido que si quien resulte adjudicado si por algún motivo no pudiera hacerse cargo del emprendimiento, podrá como Alcalde, sin necesidad de un nuevo Concurso, otorgar el arriendo a alguno de los siguientes puntajes en orden de prelación.

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al Oferente que resulte seleccionado.-

X. OTROS ANTECEDENTES A TENER PRESENTE

- 1) El Oferente adjudicado deberá pintar el exterior del Local, cada dos años, como parte de la responsabilidad de disponer de esta Infraestructura Municipal, o bien, cuando la Dirección de Obras Municipales lo requiera. Además, deberá preocuparse constantemente de la mantención del local, reponiendo ampollitas, reparando eventuales goteras, etc.
- 2) La Municipalidad de Perquenco podrá tomar seguros con fecha posterior a la propuesta, para el bien inmueble municipal que pone a disposición de los arrendatarios.
- 3) Se prohíbe la venta de alcohol.-
- 4) El Formulario de Postulación pasa a ser parte integrante de las presentes Bases.

LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE



Página 3 de 5



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Bases Arriendo Bien Inmueble de dos pisos ubicado en Calle O'Higgins Esquina 21 de Mayo, Lado Cajero Automático - Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 157 del 07.04.2021

I.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre Oferente: _____

Domicilio: _____

R.U.T.: _____ Teléfono: _____

II.- EQUIPAMIENTO: ¿Con qué Equipamiento cuenta para trabajar en el Local?

Nº	EQUIPAMIENTO	DETALLE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Nota: El Oferente deberá presentar fotografías del Equipamiento con el que postula.

III.- EXPERIENCIA: Adjunto la siguiente documentación que la acredita:

III.- ARRIENDO MENSUAL: Me comprometo al pago de 1 UTM de arriendo.

IV.- CAPITAL DE TRABAJO EN DINERO:

\$

Nota: Demostrado con los comprobantes respectivos de su Cuenta Corriente, Chequera Electrónica, Libreta de Ahorro o Cuenta RUT. Dicho comprobante **deberá ser obtenido el mismo día de la postulación**. En caso de no presentarlo, o no ser del mismo día de postulación, será causal para quedar Fuera de Bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

Bases Arriendo Bien Inmueble de dos pisos ubicado en Calle O'Higgins Esquina 21 de Mayo, Lado Cajero Automático - Sesión Ordinaria Concejo Municipal N° 157 del 07.04.2021

V.- CAPITAL DE TRABAJO EN MERCADERÍA:

Nota: Demostrado con documentación pertinente.

Nº	MERCADERÍA	VALOR EN \$	Documento que respalda (Factura, Boleta, otro)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

VI.- PLAZO POSTULACIÓN: Lunes 26 de Abril de 2021, hasta las 14:00 hrs. en correo oficinapartes@perquenco.cl de la Oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad.

VII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Declaro conocer las Bases de Arriendo Bien Inmueble de dos pisos, ubicado en Calle O'Higgins esquina 21 de Mayo, lado Cajero Automático, y estar completamente de acuerdo.

Para constancia firmo:

.....
FIRMA DEL OFERENTE

PERQUENCO, de de 2021.

